



Reglamento para presentación de *Poster* electrónico

- 1- El *Poster* electrónico debe cumplir con los requisitos de este Reglamento para su aceptación y posterior inscripción en su categoría.
- 2- Pueden participar los profesionales inscriptos en las Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de Ortodoncia y que representen a instituciones nacionales o extranjeras, facultades de Odontología (nacionales o privadas, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación de cada país) y servicios hospitalarios.
- 3- Se establecen tres categorías de *Posters*: presentación de caso clínico, trabajo de investigación y revisión bibliográfica.
- 4- Las diferentes categorías de *Posters* deben contener los siguientes campos:
 - Presentación de caso clínico: Título, Autores, Institución/Carrera, Descripción del caso, Plan de tratamiento, Imágenes del mismo, Comparaciones (optativo) y Conclusiones.
 - Trabajo de investigación: Título, Autor/es, Institución/Carrera, Objetivos, Materiales y métodos, Imágenes y/o Tablas, Resultados y Conclusiones.
 - Revisión bibliográfica: Título, Autores, Institución/Carrera, Introducción, Desarrollo y Conclusiones.
- 5- Características generales:
 - a) Cada *Poster* debe ser presentado en la plantilla correspondiente a su categoría respetando el formato, el color del fondo y los campos solicitados, quedando a criterio del autor/es el tamaño y los colores de relleno de estos últimos. Las plantillas están a disposición en la Secretaría de SAO y en el sitio web www.ortodoncia.org.ar.
 - b) La presentación tiene que ser enviada en formato PowerPoint 2003 - 2007 - 2010 con extensión .ppt, en una sola placa, con orientación vertical, sin videos ni animaciones.
 - c) Las fotografías deberán estar en formato jpg, no así las tablas y gráficos, que serán presentados en el formato original.
 - d) El tamaño máximo aceptado es de 2MB.
 - e) Se especifican como variable de fuentes: Verdana, Times New Roman y Arial de tamaño 10 a 12.
- 6- La cantidad máxima de autores establecida es de 4 profesionales, siendo requisito que al menos uno de ellos sea profesional ortodontista y que esté inscripto en el Encuentro Científico Federal de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar. El certificado correspondiente será emitido únicamente a nombre de los autores inscriptos en las Jornadas.
- 7- Los *Posters* pertenecientes a los alumnos cursantes de carreras de Especialización deben contar con docente/s guía/s que figurarán como primer/os autor/es. De haberse solicitado la colaboración de profesionales no odontólogos, serán incluidos en una sección de "Agradecimientos".
- 8- Los temas desarrollados en la categoría de revisión bibliográfica deben ser sustentados por artículos basados en evidencia científica y con una antigüedad no mayor de 10 años. Para exponer la bibliografía utilizada –obligatorio-, se deberá presentar en formato word, identificando el *Poster* al cual pertenece y sus autores. La misma se encontrará a disposición de quien la solicite, en el lugar de exposición del *Poster*.
- 9- Los trabajos deben ser inéditos (no haber sido presentados previamente en otras reuniones científicas nacionales o internacionales).



Reglamento para presentación de *Poster* electrónico

10- El Comité Científico verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en este Reglamento a fin de otorgar la autorización para participar en la exposición de *Posters* del Encuentro Científico Federal de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar. Los *Posters* que no cumplan con las normas serán descalificados, no permitiéndose su exhibición. Tal situación será debidamente notificada al autor/es.

11- La presentación del *Poster* se realiza completando y entregando en Secretaría personalmente o vía mail a secretaria@ortodoncia.org.ar el **formulario C** acompañado por el correspondiente archivo digital, hasta el 30/03/2018, inclusive.

12- Una vez recibido el trabajo y a partir del 15/04/2018, el/los autor/es recibirán por email la confirmación de la inclusión del *Poster* en el Programa Científico o su rechazo justificado.

13- La ubicación y el tiempo de exposición de los *Posters* serán informados por la Comisión Organizadora. El autor deberá concurrir al Encuentro con una copia digital del archivo, para el caso de ser requerida.

14- Toda cuestión no estipulada en este Reglamento será resuelta en forma inapelable por el Comité Científico y/o la Comisión Organizadora, según corresponda.

15- Los *Posters* deberán ser de autoría de quienes los presenten encontrándose prohibida su reproducción, razón por la cual se encuentran imposibilitadas las condiciones técnicas para su grabación o copia. Si a pesar de esta restricción, se tomaran fotografías o videos de los mismos, la responsabilidad será exclusiva de quien lo realice. En consecuencia, el Comité Científico, la Comisión Organizadora y/o la Sociedad Argentina de Ortodoncia –SAO-, no serán responsables por su uso y/o reproducción indebidos.

16- El último día del Encuentro Científico Federal de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar se informarán los títulos de los *Posters* premiados.

17- Consideraciones especiales para trabajos de investigación:

a) Si se mencionaran drogas o aditamentos ortodóncicos debe utilizarse su nombre genérico, evitando nombres/marcas comerciales.

b) El análisis estadístico utilizado debe ser claramente especificado y el/los método/s deben ser acordes a las variables y población estudiadas.

c) No se aceptarán trabajos en los cuales la metodología estadística empleada fuera incorrecta y/o no explicitada.

d) En caso de que el/los autor/es quieran exponer la bibliografía utilizada, deberán presentarla en formato word indicando el título del *Poster* y sus autores. La misma será entregada a solicitud de los concurrentes en el lugar de exposición del *Poster*.

18- El envío de un trabajo científico, clínico o de revisión para su presentación como *Poster* implica la aceptación del presente Reglamento.